

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/03/2026 - 2:22:08 PM



Recibo No.: 0029784104

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idkcfodtoKigMllc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CESDE S.A.S.
Sigla: CESDE
Nit: 890913319-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-018556-12
Fecha de matrícula: 15 de Febrero de 1974
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 49 41 09
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@cesde.edu.co
juridica@cesde.edu.co
Teléfono comercial 1: 4808822
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 49 41 09
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@cesde.edu.co
juridica@cesde.edu.co
Teléfono para notificación 1: 4808822
Teléfono para notificación 2: No reportó

Recibo No.: 0029784104

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idkcfodtoKigMllc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CESDE S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 127 del 16 de enero de 1974 de la Notaría 3 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 1974, con el No. 8238 del Libro IX, se construyó la sociedad de naturaleza Comercial de responsabilidad Limitada denominada ARBOLEDA, FRANCO & VELEZ CIA. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.3.545 del 26 de octubre de 1976, de la Notaría 3a. de Medellín, registrada el 29 de octubre de 1976, libro 9o., folio 400 bajo No.2018, mediante la cual cambio su razón social por la de:

FRANCO & VELEZ CIA. LTDA.

Escritura Pública No. 1912 de mayo 20 de 2004, de la Notaría 4a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 22 de julio de 2004, en el libro 9o, bajo el No. 7159, por medio de la cual la sociedad cambia su denominación social, la cual quedará así:

FRANCO Y VELEZ CESDE CIA LTDA, y utilizará la Sigla CESDE LTDA.

Escritura Pública No. 3139 de octubre 31 de 2007, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta entidad el 11 de diciembre de 2007, en el libro 9o bajo los Nros 14893 y 14894, mediante la cual entre otras reformas la sociedad se transformó al tipo de las anónimas bajo la denominación de:

CESDE S.A, Podrá actuar bajo la sigla CESDE

Escritura Pública No.7203 del 24 de diciembre de 2012, de la Notaria 25a., de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2012, en el libro 9., bajo el No.23422, mediante la cual se

Recibo No.: 0029784104

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idkcfodtoKigMllc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

perfecciona el proyecto de escisión por absorción, en donde la sociedad CESDE S.A. (ESCINDIDA)(18556-4) transfiere parte de su patrimonio a la sociedad FRANK LOBET & CIA S.C.A. (BENEFICIARIA) (411019-7). La sociedad escidente no se disuelve.

Extracto de Acta No. 30 del 17 de marzo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta cámara de comercio el 14 de mayo de 2020, bajo el número 9647 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, y en consecuencia se denominará:

CESDE S.A.S.
Sigla: CESDE

Por Extracto de Acta No.31 del 01 de agosto de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2020, con el No.26923 del Libro IX, se aprueba el compromiso de Fusión por absorción entre las sociedades CESDE S.A.S. (018556-12) como absorbente y AVANCRÉDITO S.A.S. (382076-12) como absorbida.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la Sociedad será la prestación de servicios educativos, dando prioridad a la formación para el trabajo y el desarrollo humano. La Sociedad buscará despertar el potencial de las personas mediante una formación de alta calidad técnica y humana, que sea de pertinencia para el mundo del trabajo y permita la consolidación y expansión de la clase media, contribuyendo así, al desarrollo del país.

Igualmente, la Sociedad podrá adquirir acciones, cuotas, partes de interés social, o invertir en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos y que se encuentre relacionada con las actividades del objeto social o que sea afín a los intereses de la Sociedad. También podrá invertir en toda clase de títulos valores de libre circulación en el mercado y de valores en general.

Recibo No.: 0029784104

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idkcfodtoKigMllc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De igual manera, la Sociedad podrá presentarse a licitaciones, concursos públicos o privados, en el país o en el exterior, y hacer las ofertas correspondientes, bien sea a título individual o mediante estructuras plurales, tales como consorcios o uniones temporales.

Para la realización del objeto social transcrito, la Sociedad podrá, por sí sola o en cooperación con personas naturales o jurídicas, desarrollar las siguientes actividades y operaciones conexas:

a) Adquirir, enajenar, arrendar, administrar, explotar, gravar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y en general, los bienes que componen el patrimonio social; y limitar el dominio de los mismos.

b) Contratar personal, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones de carácter comercial o civil, y subcontratar servicios que sean necesarios para el desarrollo del objeto social.

c) Suministrar servicios en las áreas relacionadas con las actividades, experiencia y conocimiento de la Sociedad.

d) Obtener préstamos, con o sin garantía de los bienes sociales, y conceder préstamos, con garantía o sin ella, sin que implique el desarrollo de actividades de intermediación financiera.

e) Girar, dar, aceptar, endosar, negociar, enajenar, pagar, cobrar o ceder, a cualquier título, toda clase de instrumentos negociables o títulos valores; y en general efectuar, toda clase de operaciones financieras.

f) En general, podrá celebrar y ejecutar todas las operaciones y negocios que considere convenientes para los intereses de la misma, los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las actividades que desarrolla la Sociedad.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad tendrá un objeto social indeterminado, por lo que podrá desarrollar cualquier actividad

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/03/2026 - 2:22:08 PM



Recibo No.: 0029784104

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idkcfodtoKigMllc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comercial o civil lícita dentro del territorio colombiano o en el extranjero, sin importar su naturaleza.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	10.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$7.469.506.000,00
No. de acciones	:	7.469.506,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$7.469.506.000,00
No. de acciones	:	7.469.506,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

ADJUDICACION: Mediante escritura No.243 del 5 de febrero de 2004, de la Notaría 5a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 24 de febrero de 2004, en el libro 9o., bajo el No.1774 se llevó a efecto el trabajo de partición y adjudicación de bienes dentro del proceso de sucesión del señor NELSON FRANCO PARRA.

REPRESENTACIÓN LEGAL

RECTOR: La representación legal de la Sociedad y la administración de los negocios sociales estarán a cargo de un Rector.

PARÁGRAFO 1: Rector Suplente. El Rector tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado. En el ejercicio de su cargo tendrá las mismas facultades, limitaciones y responsabilidades del Rector.

PARÁGRAFO 2: Todos los empleados de la Sociedad, a excepción del Auditor Interno, en caso de que existiere, y del Revisor Fiscal y de los dependientes de éste, estarán subordinados al Rector en el desempeño de sus cargos.

Recibo No.: 0029784104

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idkcfodtoKigMllc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones del Rector las siguientes:

- a) Representar legalmente a la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios.
- b) Celebrar y ejecutar, en nombre de la Sociedad, todos los actos, contratos y operaciones que se requieran para el desarrollo del objeto social, para lo cual tendrá en cuenta las limitaciones establecidas en los presentes Estatutos.
- c) Autorizar con su firma todos los documentos que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad.
- d) Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad, cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, creando, los cargos que juzgue necesarios para su buena marcha, reglamentar sus funciones, velar por su buen desempeño, fijar sus asignaciones, y determinar las sanciones a que hubiere lugar, conforme a los presentes Estatutos, el Reglamento Interno de Trabajo, Código de Buen Gobierno y de Conducta y Ética, y demás normas. concordantes.
- e) Autorizar los estados financieros de períodos intermedios, especiales o de prueba, y de fin de ejercicio, los informes de la administración y demás de ley, y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la Junta Directiva, para posteriormente ser aprobados en sede de la Asamblea General de Accionistas.
- f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias, cuando lo exijan las necesidades, imprevistas o urgentes de la Sociedad.
- g) Convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario.
- h) Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales, para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.
- i) Presentar y firmar los documentos relativos a licitaciones, concursos

Recibo No.: 0029784104

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idkcfodtoKigMllc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

públicos o privados, en el país o en el exterior, y hacer las ofertas correspondientes, bien sea a título individual o mediante estructuras plurales, tales como consorcios o uniones temporales; sin importar el monto y naturaleza de la licitación.

j) Otorgar poderes generales o especiales para asuntos administrativos, comerciales, aduaneros, financieros, contables, tributarios, judiciales o extrajudiciales que considere. necesarios para representar a la Sociedad, tanto a nivel nacional como internacional.

k) Mantener adecuada y oportunamente informada a la Junta Directiva sobre la marcha de los negocios sociales, suministrando todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades.

l) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

j) Aprobar o modificar las políticas que se estimen necesarias, y que no correspondan a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, para el correcto desarrollo del objeto social.

m) Cumplir y hacer cumplir las normas de Buen Gobierno, de Conducta y Ética adoptadas por la Sociedad.

n) Las demás que se le adscriban en estos Estatutos, en las leyes o que no están asignadas a otro órgano administrativo de la Sociedad.

Parágrafo 1. El Rector y el Rector Suplente requerirán aprobación de la Asamblea General de Accionistas para realizar los siguientes actos o contratos

- a) Garantizar o avalar obligaciones de terceros.
- b) Emitir activos financieros o títulos valores
- c) Realizar cualquier tipo de inversión, desinversiones u operaciones de todo tipo y a cualquier título en otras sociedades.
- d) Cualquier acto que implique que la Sociedad participe en calidad de fundador, miembro o corporado en entidades sin ánimo de lucro.
- e) Adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles.
- f) Aprobar la destinación, en calidad de mutuo o préstamo de suma alguna de los fondos de la sociedad.
- g) Contraer obligaciones crediticias de cualquier naturaleza cuando como

Recibo No.: 0029784104

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idkcfodtoKigMllc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

resultado de esta operación, el monto total del endeudamiento de la sociedad sea igual o superior a dos veces el EBITDA. Ambas cifras serán calculadas con base en los estados de resultados acumulados del mes calendario inmediatamente anterior.

h) Aprobar la destinación de recursos para efectuar donaciones, y en general, cualquier contribución de carácter social.

Parágrafo 2. El Rector y el Rector suplente requerirán previa aprobación de la Junta Directiva para ejercer las siguientes funciones:

a) Comprar y o vender acciones de la sociedad.

b) Contraer a nombre de la sociedad obligaciones crediticias de cualquier naturaleza que individualmente consideradas superen el equivalente a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes y siempre y cuando el valor total del endeudamiento de la sociedad incluyendo la operación respectiva no supere el valor de dos veces el EBITDA calculado con las cifras del estado de resultados del mes calendario inmediatamente anterior, caso en el cual se deberá tener la autorización de la asamblea de accionistas.

c) Celebrar actos, contratos u operaciones por cuantías superiores al equivalente a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

d) Los demás actos, contratos u operaciones que según lo establecido en los presentes estatutos le estén prohibidos.

FACULTAD: En el Rector se entiende delegado el más amplio mandato para administrar la Sociedad y por consiguiente está facultado para celebrar o ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos Sociales, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

El Rector queda investido de poderes especiales para transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y delegarles facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de los Estatutos.

Recibo No.: 0029784104

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idkcfodtoKigMllc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES:

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, se encuentran la de:

- Autorizar al representante legal para contraer obligaciones crediticias de cualquier naturaleza cuando como resultado de esta operación, el monto total del endeudamiento de la sociedad sea igual o superior a dos veces el EBITDA. Ambas, cifras serán calculadas con base en los estados de resultados acumulados del mes calendario inmediatamente anterior.

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentran las de:

- Autorizar al representante legal para contraer a nombre de la sociedad obligaciones crediticias de cualquier, naturaleza que individualmente consideradas superen el equivalente a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes y siempre y cuando el valor total del endeudamiento de la sociedad incluyendo la operación respectiva no supere el valor de dos veces el EBITDA calculado con las cifras del estado, de resultados del mes calendario inmediatamente anterior, caso en el cual se deberá tener la autorización de la asamblea de accionistas.

- Autorizar al Representante legal para la realización de operaciones, actos y contratos diferentes a operaciones crediticias que superen el equivalente de mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No. 246 del 26 de septiembre de 2025, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2025, con el No. 38918 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ISABEL PALOMINO ANGEL	C.C. 39.452.449

Por Extracto de Acta No.231 del 31 de octubre de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/03/2026 - 2:22:08 PM



Recibo No.: 0029784104

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idkcfodtoKigMllc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2024, con el No.43513 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

ANA MARIA GIRALDO
SALDARRIAGA

C.C. 1.128.265.046

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
ESTEBAN MOLINA CARDENAS	C.C. 8.061.246
NICOLAS CORREA ROLZ	C.C. 71.787.738
YANET DE JESUS LONDOÑO DIOSA	C.C. 43.529.999
DAVID ESCOBAR ARANGO	C.C. 98.570.721
JORGE IGNACIO ACEVEDO ZULUAGA	C.C. 70.561.899

Por Acta No. 45 del 31 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2025, con el No. 13773 del Libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ESTEBAN MOLINA CARDENAS	C.C. 8.061.246
NICOLAS CORREA ROLZ	C.C. 71.787.738
YANET DE JESUS LONDOÑO DIOSA	C.C. 43.529.999
JORGE IGNACIO ACEVEDO ZULUAGA	C.C. 70.561.899

Por Extracto de Acta No. 47 del 6 de octubre de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2025, con el No. 40272 del Libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
DAVID ESCOBAR ARANGO	C.C. 98.570.721

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.30 del 17 de marzo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2020, con el No.10414 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	NIT. 860.008.890-5

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/03/2026 - 2:22:08 PM



Recibo No.: 0029784104

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idkcfodtoKigMllc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Comunicación del 10 de junio de 2020, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2020, con el No.11765 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LAURA JIMENA RESTREPO HERNANDEZ	C.C. 1.036.654.087 T.P. 221370-T

Por Comunicación del 13 de diciembre de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2022, con el No. 44213, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA CAMILA MAZO QUICENO	C.C. 1.234.989.057 T.P. 283351-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.3545 26/10/1976 Not. 3 Medellín	2018 de 29/10/1976 de L. IX
E.P. No. 901 21/03/1978 Not. 3 Medellín	2675 de 18/04/1978 de L. IX
E.P. No.5249 18/12/1989 Not.16 Medellín	10277 de 20/12/1989 de L. IX
E.P. No.3802 16/10/1990 Not.11 Medellín	9163 de 25/10/1990 de L. IX
E.P. No.1180 11/04/1991 Not.11 Medellín	3263 de 22/04/1991 de L. IX
E.P. No.6514 01/12/1993 Not. 4 Medellín	13275 de 09/12/1993 de L. IX
E.P. No.2359 14/05/1997 Not. 4 Medellín	4337 de 30/05/1997 de L. IX
E.P. No.2220 05/06/2002 Not. 4 Medellín	12977 de 06/06/2002 de L. IX
E.P. No.1439 21/04/2004 Not. 4 Medellín	4624 de 11/05/2004 de L. IX
E.P. No.1912 20/05/2004 Not. 4 Medellín	7159 de 22/07/2004 de L. IX
E.P. No.2175 09/06/2005 Not. 4 Medellín	6012 de 16/06/2005 de L. IX
E.P. No.3139 31/10/2007 Not. 7 Medellín	14893 de 11/12/2007 de L. IX
E.P. No.3139 31/10/2007 Not. 7 Medellín	14894 de 11/12/2007 de L. IX
E.P. No.2540 26/06/2009 Not. 4 Medellín	12270 de 04/09/2009 de L. IX
E.P. No.2628 06/07/2011 Not. 4 Medellín	13955 de 02/08/2011 de L. IX
E.P. No.7203 24/12/2012 Not. 4 Medellín	23422 de 26/12/2012 de L. IX
E.P. No.1097 11/04/2013 Not. 4 Medellín	7126 de 19/04/2013 de L. IX

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/03/2026 - 2:22:08 PM



Recibo No.: 0029784104

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idkcfodtoKigMllc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No. 44	12/01/2018	Not. 4 Medellín	1390	de 24/01/2018	de L. IX
Ext.Acta No.30	17/03/2020	Asamblea	9647	de 14/05/2020	de L. IX
Ext.Acta No.31	01/08/2020	Asamblea	26923	de 25/11/2020	de L. IX
Ext.Acta No.33	08/02/2021	Asamblea	5442	de 25/02/2021	de L. IX
Ext.Acta No.35	07/09/2021	Accionista	40788	de 30/12/2021	de L. IX
Ext.Acta No.39	31/03/2023	Asamblea	19547	de 23/05/2023	de L. IX
Acta No. 42	29/10/2024	Accionista	43335	de 05/11/2024	de L. IX
Acta No. 45	31/03/2025	de Asamblea	13771	de 14/04/2025	de L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 17 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37045 30/12/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 07 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9669 22/03/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

Recibo No.: 0029784104

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idkcfodtoKigMllc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

018556 12 CESDE S.A.S.

SIGLA: CESDE

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE
LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: EDUCACION DE LOS COLOMBIANOS EN LAS DIFERENTES AREAS
DE CONOCIMIENTO, HACIENDO ESPECIAL ENFASIS EN LA FORMACION PARA
EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 17 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37043 30/12/2019

742499 12 COSMO EDUCATION S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: SU ACTIVIDAD PRINCIPAL ES: LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS EDUCATIVOS RELACIONADOS CON LOS NIVELES DE EDUCACIÓN
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, Y MEDIA Y OTRAS
PRESTACIONES DE SERVICIO RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 18/11/2022

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE MARZO DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9379 17/03/2023

745966 12 VENTURES COMFAMA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA INVERSIÓN DE RECURSOS EN SOCIEDADES,
ORGANIZACIONES, FONDOS O CUALQUIER OTRA FIGURA LEGAL, DE
CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJEROS, QUE SE
ENCUENTREN EN ETAPAS TEMPRANAS O MEDIANAS QUE TENGAN COMO
OBJETO SOCIAL LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O PROYECTOS EN LOS
ÁMBITOS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y TURISMO, SALUD, BIENESTAR Y
CUIDADO, SEGURIDAD SOCIAL, ACTIVOS MOBILIARIOS, VIVIENDA Y
HÁBITAT, SERVICIOS FINANCIEROS, AHORRO, Y CRÉDITO, Y DESARROLLO
SOSTENIBLE, IMPACTO AMBIENTAL Y DE AGRICULTURA, ASÍ COMO LA
APROPIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS, EMERGENTES QUE
GUARDEN RELACIÓN CON LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, ENTRE OTRAS
ACTIVIDADES DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/03/2026 - 2:22:08 PM



Recibo No.: 0029784104

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idkcfodtoKigMllc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 18/01/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 07 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9669 22/03/2023

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8551

Actividad secundaria código CIIU: 8559

Otras actividades código CIIU: 8523, 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	CESDE CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS
Matrícula No.:	21-010816-02
Fecha de Matrícula:	15 de Febrero de 1974
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 49 41 09
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	CESDE BELLO
Matrícula No.:	21-621646-02
Fecha de Matrícula:	21 de Octubre de 2016
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Diagonal 50 A 38 20
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	CESDE SUROESTE
Matrícula No.:	21-743812-02
Fecha de Matrícula:	25 de Marzo de 2022
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	KM 2 VIA LA PINTADA - PUENTE IGLESIAS
Municipio:	LA PINTADA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/03/2026 - 2:22:08 PM



Recibo No.: 0029784104

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idkcfodtoKigMllc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$66,591,128,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8551

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 17/03/2026 - 2:22:08 PM



Recibo No.: 0029784104

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idkcfodtoKigMllc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros